



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8542/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2005

SEGURIDAD INDUSTRIAL GAMA
AT'N: LIC. MA. ELVIRA GARCA PULIDO
CALLE HIDALGO NO. 54, COL. CENTRO
XALAPA, VER., TEL. 817-92-18
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-037/05** relativa a la adquisición de “**uniformes de trabajo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chaccur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

SEGUNDO.- Para las partidas 24 y 25 solo se contó con una propuesta dentro la licitación; en sujeción a la norma se efectuó investigación de mercado, de donde se desprende que el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación es más bajo, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chaccur.- Se le adjudican las partidas **8, 9, 14, 15, 18, 27, 29 y 36**, por un importe total de **\$53,371.82** (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 82/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.- Se le adjudican las partidas **10 y 11**, por un importe total de **\$151,374.50** (ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 50/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.- Se le adjudican las partidas **1, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 19, 26, 33, 35, 38, 39 y 41**, por un importe total de **\$145,038.00** (ciento cuarenta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **2, 3, 6, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40**, por un importe total de **\$118,379.62** (ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-037/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8543/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2005

GRUPO BARCENAS TEJEDOR, S.A. DE C.V.
AT'N: LIC. ARTURO BARCENAS SUÁREZ
CLAVIJERO 30-6, ZONA CENTRO
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-037/05** relativa a la adquisición de “**uniformes de trabajo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chaccur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

SEGUNDO.- Para las partidas 24 y 25 solo se contó con una propuesta dentro la licitación; en sujeción a la norma se efectuó investigación de mercado, de donde se desprende que el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación es más bajo, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.- Se le adjudican las partidas **8, 9, 14, 15, 18, 27, 29 y 36**, por un importe total de **\$53,371.82** (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 82/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.- Se le adjudican las partidas **10 y 11**, por un importe total de **\$151,374.50** (ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 50/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.- Se le adjudican las partidas **1, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 19, 26, 33, 35, 38, 39 y 41**, por un importe total de **\$145,038.00** (ciento cuarenta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **2, 3, 6, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40**, por un importe total de **\$118,379.62** (ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-037/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8544/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2005

BETSYCA UNIFORMES
AT'N: SR. ARTURO SEGURA CARRAL
NUEVO LEÓN NO. 615, COL. PROGRESO M.
XALAPA, VER., C.P. 91130, TEL. 012-814-75-80
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-037/05** relativa a la adquisición de “**uniformes de trabajo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

SEGUNDO.- Para las partidas 24 y 25 solo se contó con una propuesta dentro la licitación; en sujeción a la norma se efectuó investigación de mercado, de donde se desprende que el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación es más bajo, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chaccur.- Se le adjudican las partidas **8, 9, 14, 15, 18, 27, 29 y 36**, por un importe total de **\$53,371.82** (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 82/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.- Se le adjudican las partidas **10 y 11**, por un importe total de **\$151,374.50** (ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 50/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.- Se le adjudican las partidas **1, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 19, 26, 33, 35, 38, 39 y 41**, por un importe total de **\$145,038.00** (ciento cuarenta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **2, 3, 6, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40**, por un importe total de **\$118,379.62** (ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-037/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8545/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2005

MODA UNIFORMES Y/O CARMEN COTA
20 DE NOVIEMBRE ORIENTE NO. 430 COL. TATAHUICAPA
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-037/05** relativa a la adquisición de “**uniformes de trabajo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

SEGUNDO.- Para las partidas 24 y 25 solo se contó con una propuesta dentro la licitación; en sujeción a la norma se efectuó investigación de mercado, de donde se desprende que el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación es más bajo, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chaccur.- Se le adjudican las partidas **8, 9, 14, 15, 18, 27, 29 y 36**, por un importe total de **\$53,371.82** (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 82/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.- Se le adjudican las partidas **10 y 11**, por un importe total de **\$151,374.50** (ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 50/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.- Se le adjudican las partidas **1, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 19, 26, 33, 35, 38, 39 y 41**, por un importe total de **\$145,038.00** (ciento cuarenta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **2, 3, 6, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40**, por un importe total de **\$118,379.62** (ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-037/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8546/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2005

LA CIUDAD DE VERACRUZ UNIFORMES
HIDALGO N°981 VERACRUZ, VER
TEL Y FAX 9317663
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-037/05** relativa a la adquisición de “**uniformes de trabajo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

SEGUNDO.- Para las partidas 24 y 25 solo se contó con una propuesta dentro la licitación; en sujeción a la norma se efectuó investigación de mercado, de donde se desprende que el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación es más bajo, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.- Se le adjudican las partidas **8, 9, 14, 15, 18, 27, 29 y 36**, por un importe total de **\$53,371.82** (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 82/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.- Se le adjudican las partidas **10 y 11**, por un importe total de **\$151,374.50** (ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 50/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.- Se le adjudican las partidas **1, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 19, 26, 33, 35, 38, 39 y 41**, por un importe total de **\$145,038.00** (ciento cuarenta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **2, 3, 6, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40**, por un importe total de **\$118,379.62** (ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-037/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

